ESTUDIOS PREVIOS				
1. PROYECTO:	PRESTAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y CAPACITACIÓN, EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y RIESGO ALMERA PARA LA VIGENCIA 2026			
2. FECHA:	21 de enero de 2026			
3. LOCALIZACION	EMPODUITAMA			
4. RECURSOS:	PROPIOS			
5. RUBRO:	**2.1.2.02.02.008.05.01**	**MANTENIMIENTO DE SOFTWARE**		**$36.188.930**
6. CENTRO DE COSTOS TARIFARIO:	**800402**	**Costo Medio Operacion**	**AL**	**$36.188.930**
7. CENTRO DE COSTOS CONTABLE:	**1044 SISTEMAS**	**CODIGO UNSPSC**	**81112200 MTO Y SOPORTE DE SOFTWARE**	
8. DEPENDENCIA RESPONSABLE:	**SISTEMAS**			
9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	En cumplimiento de los preceptos Constitucionales y Legales es deber de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantizar la efectiva prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994 las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios se rigen en materia contractual por las normas de derecho privado. Dicha necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones 2026, esta se requiere debido a que Empoduitama tiene un software (ALMERA) de gestión de calidad y riesgo, A este se le debe realizar mantenimiento, soporte y capacitación para cumplir los requerimientos y necesidades de la Empresa con la normatividad vigente. ALMERA es un sistema que trabaja tipo web por cual facilita el acceso a cualquier usuario cuando requiera. El sistema se ha venido actualizando con la documentación que permite llevar un control de procesos, procedimientos, registros, indicadores, planificación, ya sean de consulta o como dueños de proceso en el sistema de gestión de calidad, en él se puede llevar los flujos de trabajo para los puntos de atención (Notificación – Aprobación – Delegación – Rechazo – Verificación y cierre) con notificaciones por correo electrónico. Teniendo en cuenta lo anterior y para llevar continuidad en los procesos es necesario contratar dado que ellos han prestado el servicio, contando con los derechos de autor como propietarios. En razón a ello, en sus servidores tienen la información de las bases de datos de nuestro sistema de gestión de calidad y gestión del riesgo. Cualquier cambio o actualización son ellos quienes deben efectuarla. Aunado a lo anterior, Empoduitama solicita soportes de manera exclusiva para la empresa; garantizando un adecuado funcionamiento en todos los procedimientos que maneja el sistema de gestión calidad y riesgo.			

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

10.1 ÍTEMS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
1	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	GLOBAL	1	$21.868.437	$21.868.437

2	GESTIÓN DEL RIESGO	GLOBAL	1	$12.616.413	$12.616.413
3	HORAS DE CAPACITACIÓN EN LOS MÓDULOS	UNIDAD	8	$179.000	$ 1.432.000
	SUB TOTAL				**$ 35.916.850**
	AIU - ó Iva			**(IVA aplicado al ítem 3)**	$ 272.080
	TOTAL				**$ 36.188.930**

10.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO A SOLICITAR

El contratista deberá cumplir con el objeto a contratar dentro del término y las condiciones que se indiquen en la invitación y de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	• Documentación del SGC • Auditoria y Planes de Mejora • Indicadores operativos
GESTIÓN DEL RIESGO	•Identificación del Riesgo. •Calificación de Riesgo. •Gestión y Control del Riesgo •Seguimiento a riesgos y controles.
SOPORTE	•Resolución de inquietudes respecto al uso del SGI que no puedan ser solucionadas por el administrador del sistema designado por la EMPODUITAMA. •Resolución de dudas, inconvenientes e inconsistencias que se presenten con SGI. •Resolución de dudas funcionales que no puedan ser atendidas por el Administrador designado por EMPODUITAMA. •Soporte técnico relacionado con los módulos tomados por EMPODUITAMA y los aspectos técnicos del sistema.
CAPACITACIÓN EN LOS MÓDULOS DESCRITOS	Será un total de 8 horas, las cuales se realizarán de la siguiente manera: dos capacitaciones una en el primer y la otra en el segundo semestre divida en 2 grupos, una a los administradores de los procesos y otra a los demás usuarios que entran como usuarios de consulta a el sistema Almera, con una duración de dos horas por grupo.

10.3. PRESUPUESTO OFICIAL MAXIMO: TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($36.188.930) M/CTE

10.4. PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
10.5. FORMA DE PAGO: PARCIAL
10.6. TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

10.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

10.6.1. OBLIGACIONES GENERALES

a. Cumplir con el objeto contratado.
b. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
c. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto del contrato. (si aplica)

d. Informar oportunamente al supervisor de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
e. Programar un plan de trabajo ajustado al plazo del contrato.
f. Acatar las instrucciones y directrices que en desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de Empoduitama S.A. E.S.P. a través del Supervisor.
g. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
h. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
i. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.
j. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a seguridad industrial y salud ocupacional del personal vinculado.
k. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
l. Proporcionar la información solicitada por el supervisor en cumplimiento del contrato.
m. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
n. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de calidad de Empoduitama S.A. E.S.P.
o. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato

10.7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a. Tener el servicio disponible las 24 horas del software ALMERA
b. Soporte técnico.
c. Registro, seguimiento y cierre de actividades relacionadas con los planes de mejoramiento
d. Documentación y cargue de información del sistema de gestión de calidad de la Empresa
e. Integración el modelo de operación por procesos.
f. Documentación y seguimiento a controles aplicables a cada riesgo.
g. Registro de responsables de controles, definiendo frecuencia de aplicación y verificación de controles.
h. Capacitación a usuarios.
i. Copias de seguridad

10.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a. Pagar en la forma estipulada en especificaciones técnicas y condiciones generales.
b. Suministrar la información solicitada por el contratista en el marco del reciproco deber de colaboración para la cabal ejecución del contrato.
c. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato.
d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
e. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
f. Actuar como entidad vigilante para impedir la evasión de obligaciones de carácter parafiscal.
g. Asignar un supervisor encargado de velar por el cumplimiento del objeto contractual.

11. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Resolución 338 del 10 de Diciembre de 2020 y las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, le corresponde a EMPODUITAMA S.A. E.S.P., efectuar el análisis

económico del sector de servicios que se pretende contratar, por tal motivo, procedemos a analizar tres áreas fundamentales:

a) Análisis del mercado
b) Análisis de la demanda
c) Análisis de la oferta

a) Análisis del mercado

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio bajo la misma modalidad de Contratación, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	200-2025	REGIMEN ESPECIAL	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	PRESTACION DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ALMERA COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN EFECTIVA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES Y MEJORAMIENTO CONTINUO PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	$22,576,828
2025	039-2025	Régimen Especial	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA	CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE AL SOFWARE DE GESTION "ALMERA" DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA.	$35,692,217

b) Análisis de la demanda

El Análisis de la demanda del servicio adquirido por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-i; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados.

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2025	C12025018	Régimen especial	BOYACÁ - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA SA ESP	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y CAPACITACION, EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y RIESGO ALMERA	$34,518,234
2024	C12024021	Régimen especial	BOYACÁ - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA EMPODUITAMA SA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y RIESGO DE ALMERA.	$33,456,320

			ESP		

C) Análisis de la Oferta:

El Análisis de la oferta del servicio ha adquirido por EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Para efectos de determinar el análisis de la oferta, la entidad estatal solo tendrá en cuenta la experiencia comprobada de haber ejecutado objetos contractuales similares. En conclusión, se requiere que el contratista cuente con los códigos fuentes de los desarrollos de software efectuados para Empoduitama en el proceso de gestión de calidad y riesgos, de esta manera no tener que volver a efectuar desarrollos de software, solo la parametrización y puesta en marcha.

Se debe contratar con el proveedor del software de gestión integral ALMERA, dado que ellos han prestado el servicio, contando con los derechos de autor como propietarios. En razón a ello, en sus servidores tienen la información de las bases de datos de nuestro sistema de gestión de calidad y gestión del riesgo. Cualquier cambio o actualización son ellos quienes deben efectuarla. Aunado a lo anterior, Empoduitama solicita soportes de manera exclusiva para la empresa; garantizando un adecuado funcionamiento en todos los procedimientos que maneja el sistema de gestión calidad y riesgo.

ITEM	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
1	PRESTAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y CAPACITACIÓN, EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y RIESGO ALMERA PARA LA VIGENCIA 2026	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	**$36.188.930**
VALOR TOTAL			**$36.188.930**

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN APLICABLE

De acuerdo con el Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. Resolución 338 del 10 de diciembre de 2020, la modalidad de selección a aplicar es: CONTRATACIÓN DIRECTA

13. REQUISITOS HABILITANTES:

Las personas naturales y/o jurídicas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta empresa, a saber:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** (SI APLICA) Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas de la presente convocatoria.

- **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA):** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la Cédula de Ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con holograma, foto a color y código de barras.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** (Procuraduría General de la Nación), vigente para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el caso de las Personas Jurídicas, deberá presentar tanto el del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar ese certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

- **CERTIFICADO JUDICIAL:** El proponente debe presentar el Certificado Judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **CERTIFICADO MEDIDA CORRECTIVAS.** El proponente debe presentar el Certificado de medidas correctivas vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.** El proponente debe presentar el Certificado de registro de deudores alimentarios morosos vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es Persona Jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcio o Uniones Temporales, se debe allegar copia del Certificado de todos los integrantes.

- **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT:** El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señala la actividad, en el caso de las Uniones Temporales y Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopias de estos documentos.

- **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo consagrado en la Ley, el proponente debe allegar con su propuesta la Certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, de sus empleados.

La Certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución, en el caso de ofertas adjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben allegar este documento.

Las personas naturales deben allegar copia de la planilla de pago del mes anterior a la invitación.

La información prestada en el desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. **EMPODUITAMA S.A E.S.P.**, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin prejuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Si el proponente en un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento suscrito por cada uno de los representantes legales (persona jurídica) o integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- **DECLARACIÓN DE NO PRESENTAR INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, NI HABER SIDO SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SIMILARES:** Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar dicha copia.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

15. FACTORES DE CALIFICACIÓN

FACTOR	PUNTAJE
Precio	100
TOTAL	**100**

16. ANALISIS DEL RIESGO

16.1. Estimación de riesgos: Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

16.2. Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Empoduitama S.A. E.S.P., pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

16.3. Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace Empoduitama S.A. E.S.P., de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

16.4. Distribución de riesgo

DISTRIBUCION DEL RIESGO					
Tipificacion	Asignacion del riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria
No se dé cumplimiento al objeto del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el mismo.	Compartido	3	4	7	Riesgo alto
Falsedad en Documento Público	Contratista	3	3	6	Riesgo alto

falta de calidad del bien o servicio o el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	Contratista	3	2	5	Riesgo medio
Por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	0	0	0	0	Riesgo bajo
No cumplir oportunamente el pago de seguridad social	Contratista	2	2	4	Riesgo bajo
Los ingresos, los costos o la deuda están asociados a más de un tipo de moneda, y por lo tanto, están sujetos a pérdidas o ganancias potenciales por fluctuaciones en las tasas de cambio	0	0	0	0	Riesgo bajo
Durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado.	0	0	0	0	Riesgo bajo
Sobrecosto por la variación en los precios de mercado de los insumos y elementos necesarios para adelantar las actividades	0	0	0	0	Riesgo bajo
Impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del proyecto tengan los desastres naturales. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros.	Contratista	2	2	4	Riesgo bajo
Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por	Contratista	1	1	2	Riesgo bajo

su frecuencia o diagnóstico están fuera del control.					

16.5. MITIGACION DEL RIESGO

Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo.
EMPODUITAMA S.A. E.S.P. garantiza el cumplimiento de los contratos, adquiriendo los insumos necesarios para el adecuado desarrollo de estos, actualizando y revisando constantemente los equipos utilizados, para así mantener el correcto funcionamiento de estos y atender las obligaciones derivadas de la asunción de los riesgos.

De otro lado EMPODUITAMA S.A. E.S.P. realiza constantemente actualizaciones, reuniones y visitas a las diferentes dependencias y plantas institucionales, para así evitar los riegos que le son imputables, frente a la inadecuada coordinación institucional.

Igualmente, la cláusula de indemnidad establecida en el artículo 42 del Manual de Contratación de la entidad protege de la posible ocurrencia de perjuicios, que cause el contratista o sus subcontratistas o sus dependientes a terceros o a sus propios trabajadores, por la ejecución del contrato o por las labores previas encaminadas a su ejecución.

De otro lado el artículo 48 del Manual de Contratación de EMPODUITAMA S.A. E.S.P. establece la cláusula Penal Pecuniaria y exigibilidad de las garantías cuando la mora o el atraso de obligaciones contractuales llegue al 10% de descuentos del valor total del contrato, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato.

17. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** y atendiendo probabilidad e impacto y configuración de riesgos durante la ejecución del contrato **EMPODUITAMA S.A E.S.P.** considera necesario solicitar al Contratista la adquisición y suscripción de las garantías que se describen a continuación:

a. Cumplimiento.
b. Pagos de salarios y prestaciones sociales.
c. Calidad del servicio

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, el contratista esta obligado a ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia.

18. SUPERVISION O INTERVENTORIA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P., verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de una persona ya sea de la Empresa ó contratado, quien deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Manual de Contratación de Empoduitama S.A. E.S.P. y de acuerdo con el Reglamento interno de Interventoría o Supervisión adoptado mediante Resolución 064 del 25 de febrero de 2011.

FORMULÓ:	Profesional Especializado en Sistema	Ing. Edgar Giovanni Vásquez Rocha	
REVISÓ SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y/	Subgerente Administrativo y Financiero	Dr. Juan Alberto Medina Bernal	

OPERATIVA:			
Vo Bo JEFE DE PLANEACIÓN	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Dr. Eduard Camargo	
REVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Dra. Soraida Daza Guezguan	